El residente interesado deberá acreditar su identidad mostrando su DNI.

Cuando la gestión **no** sea realizada por el **residente**, se aportará la siguiente documentación:

- Autorización firmada por el titular donde consten nombre y apellidos y número de DNI tanto del titular como de la persona autorizada.
- Fotocopia del DNI del titular (original en caso de nacionalidad extranjera).
- DNI original de la persona autorizada.

Cuando se actúe **mediante representante legal**, deberá acreditarse adecuadamente la representación.

En el caso de **extranjeros**, el **DNI** se sustituirá por:

- Documento oficial de identificación personal o Pasaporte, para el caso de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- Pasaporte, para el resto de extranjeros (si han transcurrido más de tres meses de permanencia en España aportarán la Tarjeta de Extranjero).

La Administración municipal comprobará informáticamente en los ficheros de la DGT la titularidad del/de la residente interesado/a sobre el vehículo y la domiciliación del mismo en los ficheros de la DGT, que deberá coincidir con el empadronamiento del/de la titular (salvo vehículo titularidad de una empresa por tratarse de renting/leasing o retribución en especie).

- 1. Se aportará fotocopia de:
 - Si se está realizando tramitación referente al vehículo ante Tráfico, Justificante de la Dirección General de Tráfico (D.G.T.) u original y fotocopia del Justificante de gestor administrativo colegiado, con sello original.

En caso de que en el mismo acto se desee realizar el trámite telemático ante la D.G.T. del cambio de domicilio en el Permiso de Circulación del vehículo de la persona física residente interesada, es obligatorio presentar también el original del Permiso de Circulación y de la Tarjeta de Características Técnicas del mismo (tarjeta verde ITV) y, cuando haya cotitulares, la autorización de los otros titulares y la fotocopia del Documento de Identidad.

- En caso de vehículos con matrícula extranjera, Permiso de Circulación (original en caso de Estado ajeno a la Unión Europea).
- 2. En caso de renting/leasing, se presentará, además del documento/s mencionado/s en el apartado 1, original y fotocopia de:
 - Contrato, anexo, o certificado de la empresa arrendadora, donde figuren los datos del arrendamiento (arrendador, arrendatario, matrícula, fecha de inicio y vencimiento).
 - Cuando figure como titular del vehículo la empresa arrendataria, habrá que aportar, además, el último recibo del pago del Leasing.
 - Si el contrato figura suscrito a nombre de una empresa, deberá acompañar:
 - O Declaración del representante legal de la misma en la que se indique la relación laboral con el residente y la adscripción del vehículo (aportar, además, fotocopia).
 - O Copia de la correspondiente escritura pública de otorgamiento de poderes o de nombramiento de cargo o administrador.
- 3. En caso de **retribución en especie**, se presentará además del documento/s mencionado/s en el apartado 1, original y fotocopia de:
 - Póliza del Seguro del vehículo, en el que conste el residente como conductor habitual.
 - Certificación de la empresa remuneradora titular del vehículo (cumplimentando el impreso municipal destinado al efecto, descargable de Internet, en la sección "Impresos").
 - Copia de la correspondiente **escritura pública** de otorgamiento de poderes o de nombramiento de cargo o administrador de la empresa titular, o si el titular es autónomo, fotocopia de Certificación de Alta en el Régimen de Autónomos.

^{*} Las certificaciones, declaraciones, recibos o domiciliaciones deberán presentarse con fecha actualizada (máximo 3 meses).